

00083716

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3149

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6495

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de septiembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de septiembre de 2018 15.49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1302642747	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 13 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1210203000	07/01/2009 0:00 00	10814		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Numero TRES de la Manzana A, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle Publica A. POR ATRÁS, diez metros trece centímetros y terrenos de propiedad de herederos del señor José Lucas. POR UN COSTADO, veintiséis metros cuarenta centímetros y terrenos del lote numero dos vendido al señor Eladio Vera Briones POR EL OTRO COSTADO, veinticuatro metros ochenta centímetros y terrenos del lote número cuatro vendido a la señora Yela Delgado. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en el Sitio Abdon Calderon

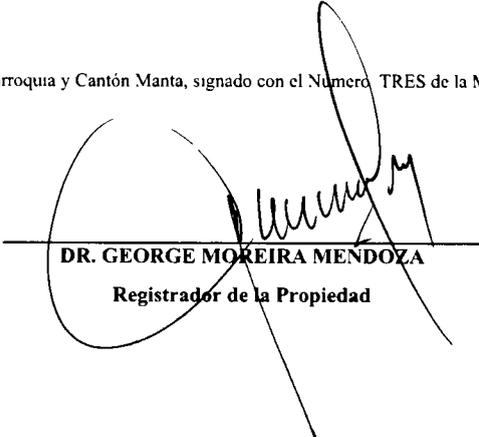
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

ubicado en el Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Numero TRES de la Manzana A.

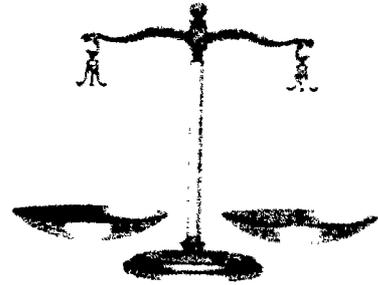
Lo Certifico

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

00083717



NOTARÍA  
PÚBLICA



## ESCRITURA DE:

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES, DE LA MANZANA A UBICADO EN EL SITIO ABDÓN CALDERÓN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ: OTORGA EL SEÑOR ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA ZAMORA REYES.-

LA CUANTIA ES \$ 21.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 8.595,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA TERESA ZAMORA REYES A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

CODIGO NUMERICO: 20181308002.P.02163

AUTORIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

CONFERI TERCERA COPIA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN  
ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP

00083718



20181308002P02163



Factura: 001-002-000039537

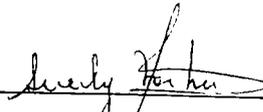
NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02163						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:14)						
<b>ORGANOS</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302642747	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	Abg. Merly Garcia Macias, Notaria Segunda del Canton Manta
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMORA REYES MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306997840	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES \$ 21.000,00.- AVALUO MUNICIPAL ES \$ 8.595,59,00 ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00603, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2018 EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	21000.00						

<b>PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL</b>	
ESCRITURA N°:	20181308002P02163
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:14)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

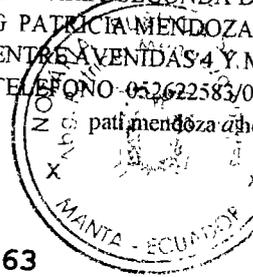
AP: 7170-DP13-2018-KP

.....  
*Abg. Merly Garcia Macias*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

00083719



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000039537

CODIGO NUMERICO: 20181308002P02163

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO  
SIGNADO CON EL NÚMERO TRES, DE LA MANZANA A UBICADO  
EN EL SITIO ABDÓN CALDERÓN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN

MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ: OTORGA EL SEÑOR ULBIO  
ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR, A FAVOR DE LA SEÑORA  
MARIA TERESA ZAMORA REYES.- //

LA CUANTIA ES \$ 21.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 8.595,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA  
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE  
OTORGA LA SEÑORA MARIA TERESA ZAMORA REYES A FAVOR  
DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del  
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del  
Ecuador, hoy día jueves trece de septiembre del año  
dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MERLY SILVANA  
GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL  
CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-  
2018-KP, comparecen por una parte el señor FIGUEROA  
VILLAMAR ULBIO ZACARIAS, /quien declara ser de

*Merly Garcia Macias*

Abg. Merly Garcia Macias  
Notario Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

estado civil soltero, con número de cédula uno tres  
cero dos seis cuatro dos siete cuatro guión siete,  
domiciliado en el Barrio La Paz de la Parroquia  
Tarqui de la ciudad de Manta, Teléfono 0997207464,  
por sus propios y personales derechos; y, por otra

parte el Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**,

Director de Oficina Especial del BIESS en  
Portoviejo; en representación del Banco del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su  
calidad de APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según

consta del documento que en copia autentica se

acompaña a la presente escritura como habilitante,

portador de la cédula de ciudadanía número uno tres

uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado

en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta

ciudad de Manta Teléfono: (02)3970500, Correo

electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los

comparecientes legalmente capacitados para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles

personalmente y de haberse identificado presentando

sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado

expresamente para obtener información de la misma

en el Sistema del Registro Civil de Identidad y

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



00083720

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELÉFONO: 052622583/0994257214  
 patricia.mendoza@hotmail.com

Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase incorporar una de **COMRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMRAVENTA.** - PRIMERA: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato:

**A)** El señor **FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS**, por sus propios y personales derechos, soltero, domiciliado en el Barrio La Paz, de la ciudad de Manta, Teléfono: 0997207464; a quien en adelante se

Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

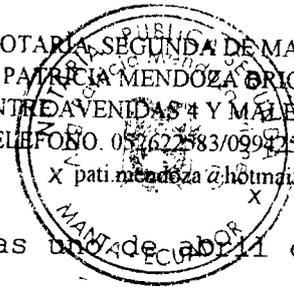
les denominará la "PARTE VENDEDORA" y, B) La señora  
// ZAMORA REYES MARIA TERESA, por sus propios y  
personales derechos, divorciada, // ingeniera,  
domiciliada en el Barrio 6 de Marzo Av.  
Circunvalación, de la provincia de Manabí, cantón  
Manta, con número de teléfono celular 0995774412,  
dirección electrónica tere270673@hotmail.com, a

en adelante se le denominará como la  
"PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles  
para contratar y obligarse. - SEGUNDA:

PRECEDENTES.- El señor FIGUEROA VILLAMAR ULBIO  
AGUIARIAS, es propietario de un cuerpo de terreno  
ubicado en el sitio Abdón Calderón de la parroquia  
y cantón Manta, provincia de Manabí, signado con el  
número TRES, de la manzana A; inmueble que: 1)  
Mediante escritura de compraventa; celebrada en la  
Notaria Segunda del Cantón Manta, el nueve de abril  
de mil novecientos noventa // e inscrita en el  
Registro de la Propiedad el catorce de mayo de mil  
// novecientos noventa. 2) Posteriormente con fecha  
treinta de enero del mil novecientos noventa y uno, //  
se encuentra inscrita Escritura Pública de  
Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del  
Cantón Manta, el veinte de agosto de mil (A)



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELÉFONO. 052622883/0994257214  
 X patimendoza@hotmail.com



novecientos noventa. 3) Con fechas uno de abril del dos mil cuatro y siete de agosto del dos mil catorce, se encuentran inscritas las Escrituras Públicas de Extinción de Patrimonio Familiar, celebradas en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el treinta de marzo del dos mil cuatro y veintitrés de julio del dos mil catorce. 4) El ocho de junio del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Manta, el cinco de junio del dos mil dieciocho. 5) El inmueble N° 03 MZ. A: se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** (10.00m) diez metros y calle pública A; **POR ATRAS:** (10.13m) diez metros trece centímetros y terrenos de propiedad de herederos del señor José Lucas; **POR UN COSTADO:** (26.40m) veintiséis metros cuarenta centímetros y terrenos del lote número dos vendido al señor Eladio Vera Briones; **POR EL OTRO COSTADO:** (24.80m) veinte y cuatro metros ochenta centímetros y terrenos del lote número cuatro vendido a la señora Yela Delgado. **SUPERFICIE TOTAL:** (256,00M2) doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

TERCERA: **COMPRAVENTA.** Con los antecedentes

Abg. Merly Garcia Macias  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

expuestos, la parte VENDEDORA señor **FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS,** da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA señora **ZAMORA REYES MARIA TERESA,** el inmueble descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **CUARTA:**

**PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00)** que serán cancelados con el

producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta establecida por LA PARTE

VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los

inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y

servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere

inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano,

obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.**

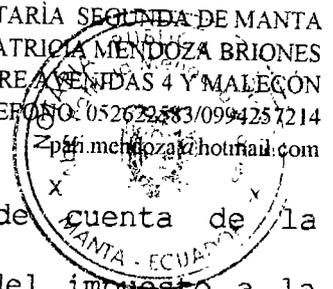
- Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura

Abg. Mély García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta, Ecuador

00083722



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
Zpff.mendoza@hotmail.com



pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA:** ✓

**DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES**

**SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado

superficie y linderos del inmueble, se establece

que éste se vende como CUERPOS CIERTOS

Conformes las partes con el precio pactado,

la "PARTE VENDEDORA" / transfiere a favor de la

"PARTE COMPRADORA" / el dominio y posesión del

inmueble ante descrito, con todas sus

entradas, salidas, usos, costumbres,

servidumbres y más derechos anexos, sin reserva

de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE

COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio

por estar hecha en seguridad de sus intereses. La

"PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no**

**pesa gravamen alguno.** Al efecto se agrega el

correspondiente certificado conferido por el señor

Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo

señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al

saneamiento por evicción de conformidad con la

Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

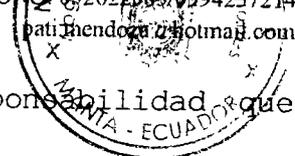
COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", // de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos (u) /

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segura  
Manabí - Ecuador

00083723



NOTARIA SECUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
 TELEFONO 05262258370994257214  
 patimendoza@notmaja.com



Municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".

**NOVENA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA:**

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y**

**COMPETENCIA.**- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las

Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ✓

ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMEN Y PROHIBICION DE ✓

ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Por una

parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,**

mayor de edad, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y

apón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500,

correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec;

representación del Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE**

**APODERADO ESPECIAL DEL BIESS,** según consta del

documento que en copia autentica se acompaña a la

presente escritura como habilitante, parte en la

cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O**

**"ACREEDOR";** b) Y, por otra, la señora **ZAMORA REYES**

**MARIA TERESA,** por sus propios y personales

derechos, divorciada, ingeniera, domiciliada en el

Barrio 6 de Marzo Av. Circunvalación, de la

provincia de Manabí, cantón Manta, con número de

teléfono celular 0995774412, dirección electrónica

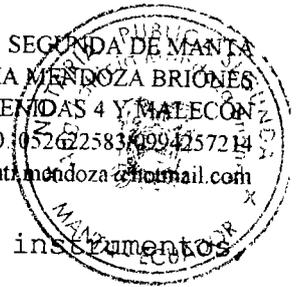
tere270673@hotmail.com; a quien en lo posterior se

le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los ✓

comparecientes son hábiles en derecho, plenamente (C)



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
 TELEFONO: 052622583699425724  
 pat.mendoza@hotmail.com



facultados para celebrar este tipo de instrumentos domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA**

**ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los señores **ZAMORA REYES MARIA TERESA**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado

al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble, consistente en un lote de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Abdón Calderón de la parroquia

Abg. Merly García Macías  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

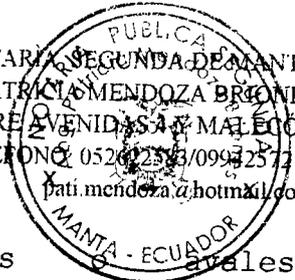
y cantón Manta, provincia de Manabí, signado con el número **TRES**, de la manzana **A**. Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquiere el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuada al señor **FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS**, según se desprende de la presente escritura que se inscribirá

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio, constan del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA**

**CUARTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos (A)



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 3 y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0993257114  
patimendoza@hotmail.com



directos, descuentos, fianzas avaladas, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** (10.00m) diez metros y calle pública A; **POR ATRAS:** (10.13m) diez metros trece centímetros, y terrenos de propiedad de herederos del señor José Lucas; **POR UN COSTADO:** (26.40m) veintiséis metros cuarenta centímetros y terrenos del lote número dos vendido al señor Eladio Vera Briones; **POR EL OTRO COSTADO:** (24.80m) veinte y cuatro metros ochenta centímetros y terrenos del lote número cuatro vendido a la

Abg. Mery García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

señora Yela Delgado. **SUPERFICIE TOTAL:** (256,00M2)

doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para

con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si LA PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá

declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

**QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA  
 Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELEFONO: 0526225870994257214  
 patmendoza@hotmail.com  
 MANTA - ECUADOR

gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura

Abg. Merly García Macías  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

**SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** /La hipoteca que

se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar

hechas y todos los aumentos, mejoras y

construcciones hechos o que se hicieren en el

futuro y, en general, a todo lo que se considere

inmueble por destinación, naturaleza, accesión o

incorporación según las reglas del Código Civil

vigente e incluye todo derecho que de forma

conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener

LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del

inmueble que se hipoteca y que se detallaron

anteriormente, son los más generales y es entendido

que si alguna parte del mismo no estuviere

comprendido en ellos, quedará también hipotecado,

porque es voluntad de las partes que el gravamen y

prohibición de enajenar comprenda toda la

propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o

suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus

obligaciones para con EL BANCO, por cualquier

concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes,

y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo

gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de

abogado, quedan íntegramente garantizadas con la

Atto. Verónica García Macías  
Notaria Pública Segundo Suplente  
Monta Ecuador

00083727



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDIZÁBAL BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994757214  
patricia.mendoza@hmail.com

hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA:**  
**INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

**OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

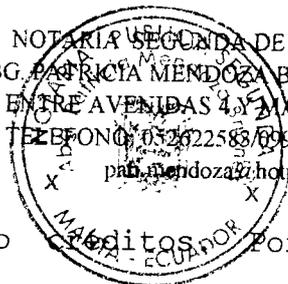
favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el momento de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u

Abg. Mery García Macías

Notaria Pública Segunda Circunscripción  
Manabí - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pat.mendoza@hotmail.com



obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO**

**ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

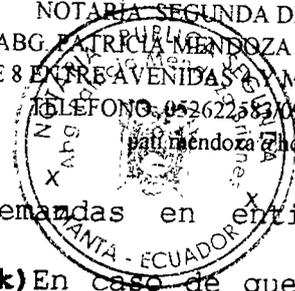
para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea propietario; **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones

Abg. Mery Garcia Macias  
Notaria Pública Segundo Suplente  
Montal-Ecuador

00083729

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECÓN  
 TELÉFONO: 0526225820994257214  
 pat.mendoza@hotmail.com



patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; **r)** Los demás casos

Abg. Merly García Macías  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

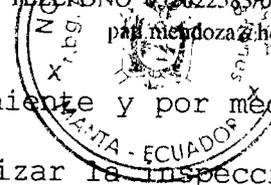
contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y en sus archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS,

Abg. Melitón García Macías  
Notario Público Segundo Suplente  
Monte Esquadrón

00083730



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELÉFONO 05262258370994257214  
 pat.mendoza@hotmail.com



podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA:**

**SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la

Abg. Mery García Macías  
 Notaria Pública Segundo Suplen  
 Manta Ecuador

finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro

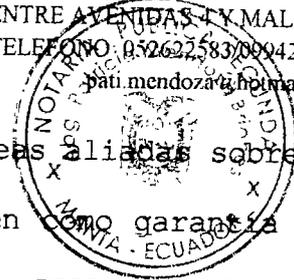
Abg. Mery Garcia Macías

Notaría Pública de Segunda Instancia  
Montevideo, Uruguay

00083731



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS L Y MALECÓN  
TELÉFONO: 05262258370994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En los casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

Abg. Merly García Macías  
Notaria Segunda de Manta, Ecuador

**DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a

partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor

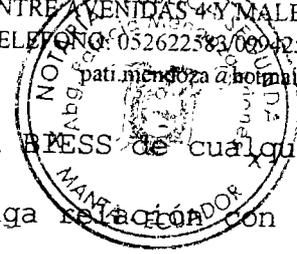
Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Mantua - Ecuador

00083732



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELÉFONO: 052622583/0094257214  
 patricia.mendoza@hotmail.com



declara expresamente que exime al BRESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

**DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad

Arg. Mery Huari  
 Manta  
 Notario Público Segundo Suplente  
 Manta - Ecuador

respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**

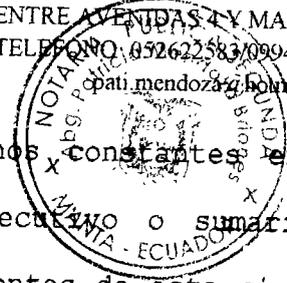
**GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

**DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de

00083733



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
 TELÉFONO: 052622583/0994257214  
 opati.mendoza@gmail.com



ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firma) **DRA. ALEXANDRA PUETATE, Matricula 10663 C.A.P.**- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a *(cl)*

**Abg. Merly García Macías**  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

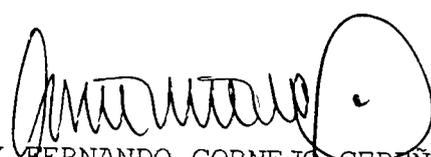
escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada estas escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. (2)

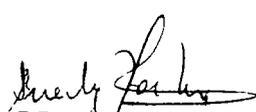
Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Merly Garcia Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

  
ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR  
C.C.No. 130264274-7

  
MARIA TERESA ZAMORA REYES  
C.C.No. 1306997840

  
HENRY FERNANDO CORNEJO CEBENO  
C.C.No. 13025335  
EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS

  
LA NOTARIA

00083734



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00603

En el Cantón Manta, con fecha 14 de agosto del 2018 a las 16:49, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE ZAMORA REYES MARIA TERESA C.C. 1306997840-763300-PUETATE
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

MARIA BELEN QUIJANO MERA  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA	/
Fecha Sorteo: 14 DE AGOSTO DEL 2018 16:49	/

Señor Notario  
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

### Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.-** "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### -Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece:** "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece:** "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019979, certifico hasta el día de hoy 23/08/2018 11:44:31, la Ficha Registral Número 10814.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 1210203000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: miércoles, 07 de enero de 2009 Parroquia : MANTA

Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en el Sitio Abdon Calderon

**LINDEROS REGISTRALES:**

Cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Numero TRES de la Manzana A, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle Publica A. POR ATRÁS, diez metros trece centímetros y terrenos de propiedad de herederos del señor José Lucas. POR UN COSTADO, veintiséis metros cuarenta centímetros y terrenos del lote numero dos vendido al señor Eladio Vera Briones. POR EL OTRO COSTADO, veinticuatro metros ochenta centímetros y terrenos del lote número cuatro vendido a la señora Yela Delgado. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	640	14/may./1990	2.135	2.139
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	246	30/ene./1991	1.242	1.244
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	61	01/abr /2004	631	638
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	142	07/ago./2014	1.631	1.641
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1860	08/jun./2018	48.321	48.334

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 14 de mayo de 1990 Número de Inscripción: 640 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1034 Folio Inicial:2.135  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:2.139  
Cantón Notaría: MANTA

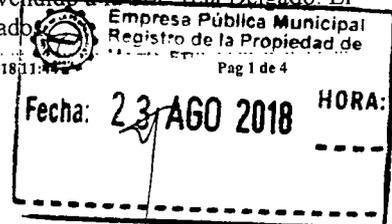
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 1990

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote numero tres de la manzana A de la referida Lotización Asociacion Empleados Filanbanco, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, diez metros y lindera con calle pública A, Por Atras, diez metros trece centímetros y lindera con terrenos de propiedad de herederos del Sr. Jose Lucas, Por Un Costado, Veintiseis metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero dos de la misma Manzana vendido al Sr. Eladio Vera Briones, y por el Otro Costado, veinticuatro metros ochenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero cuatro de la misma Manzana vendido a la Sra. Yela Delgado. El mismo que tiene una superficie total de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.



Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301945133	MERA FIGUEROA SEGUNDO ECUADOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302411002	RIVERA LOPEZ JUAN MODESTO	CASADO(A)	MANTA	CALLE J3#211 ENTRE CALLE J4 Y VENEZUELA BARRIO JOC
VENDEDOR	1300171335	INDACOCHEA MERCHAN BOANERGES NEPTALI	CASADO(A)	MANTA	LA VICTORIA CALLE 119 ENTRE AV. 109Y 110
VENDEDOR	1300173208	PLUA TOALA DALILE FRANCISCA DE INDACOCHEA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302178023	SOLEDISPA VALENCIA VICTORIA LEONOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302782493	LOPEZ ZAMBRANO ANGEL GONZALO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304194945	MOLINA LOPEZ LIRIS JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	964	02/jun./1989	2.932	2.935

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 5 / 5 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 1991 //

Número de Inscripción: 246

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 404

Folio Inicial:1.242

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:1.244

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 1990 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número Tres de la manzana "A" ubicado en el sitio Abdón Calderón de la parroquia y cantón Manta. Superficie total de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0800433211	ARROYO BALTAN LENIN TEOBALDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301945133	MERA FIGUEROA SEGUNDO ECUADOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302075336	SANCHEZ CAÑARTE ROSA SOLANDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	640	14/may./1990	2.135	2.139

Registro de : **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[ 3 / 5 ] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Inscrito el : jueves, 01 de abril de 2004 //

Número de Inscripción: 61

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1209

Folio Inicial:631

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:638

Cantón Notaría: MANTA

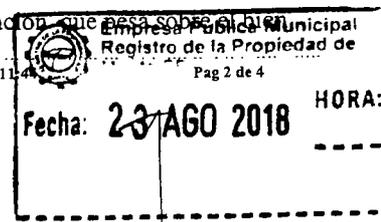
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2004 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura Declaración Juramentada y Extinción de Patrimonio Familiar por Subrogación que se otorgó en la Municipalidad de Manta.





00083730



signado con el N. 17 de la manzana P del programa de Vivienda Aurora, Etapa de la parroquia Tarqui. Subrogación de Patrimonio Familiar que se hará sobre el lote de terreno signado con el número Tres de la Manzana "A", ubicado en el sitio Abdón Calderón de la parroquia y cantón Manta, cabecera del lote de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305569251	ZAMBRANO ZAMBRANO ANA LUCIA	CASADO(A)	
PROPIETARIO	0800433211	ARROYO BALTAN LENIN TEOBALDO	CASADO(A)	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	246	30/ene./1991	1.242	1.244

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[ 4 / 5 ] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : jueves, 07 de agosto de 2014 // **Número de Inscripción:** 142 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 5847 **Folio Inicial:** 1.631  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 1.641  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 23 de julio de 2014  
**Fecha Resolución:** //

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305569251	ZAMBRANO ZAMBRANO ANA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	0800433211	ARROYO BALTAN LENIN TEOBALDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	61	01/abr./2004	631	638

Registro de : COMPRA VENTA

[ 5 / 5 ] COMPRA VENTA

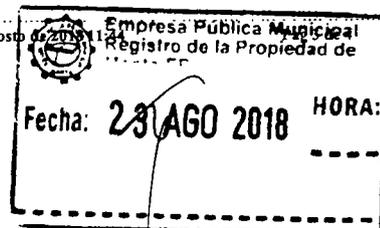
Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2018 // **Número de Inscripción:** 1860  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 3803 **Folio Inicial:** 48.321  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA **Folio Final:** 48.334  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 05 de junio de 2018 //  
**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Numero TRES de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302642747	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	0800433211	ARROYO BALTAN LENIN TEOBALDO	CASADO(A)	MANTA	



Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

VENDEDOR 1305569251 ZAMBRANO ZAMBRANO ANA LUCIA CASADO(A)



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	2
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>5</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:44:31 del jueves, 23 de agosto de 2018

A petición de: FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS

Elaborado por : KLEIRE SALTOS  
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



**ESPACIO EN BLANCO**

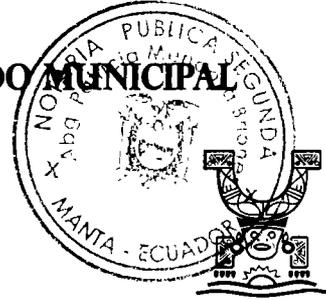
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de

Pag 4 de 4

Fecha: 23 AGO 2018 HORA: \_\_\_\_\_

00083737

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 121760**

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

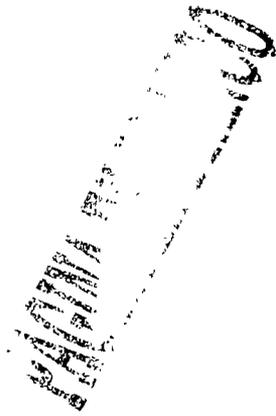
Manta, 28 JUNIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:  
1210203000 MZ-A LT. 3 LOT. ASOC. EM.FILAN

Manta, veinte y ocho de Junio del dos mil dieciocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CANCELADO~~  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_





2

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 155334

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0153334

No. Electrónico: 59349

Fecha: 28 de junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-02-03-000

Ubicado en: MZ-A LT. 3 LOT. ASOC. EM.FILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 256,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1302642747	ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8595,59
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8595,59</u>

Son: OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.F.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

**Abg. Merly García Macías**  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

BanEcuador B.P.  
13/09/2018 11:00:29 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 835269576  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.20
Comision Efectivo:	0.54
TVA %	0.06
TOTAL:	2.80

SUJETO A VERIFICACION

**BanEcuador**  
13 SEP 2018  
CAJAS CANTONAL  
MANTA

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-501-000001429  
Fecha: 13/09/2018 11:00:48

No. Autorización:  
1309201801176818352000120565010000014292018110013

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 99999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

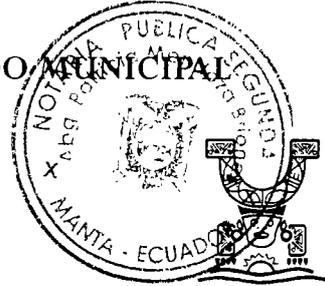
\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Crédito Tributario

**BanEcuador**  
13 SEP 2018  
CAJAS CANTONAL  
MANTA

00083739

3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093980

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBAN en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR ubicada MZ A LT 3 LOT ASOC EM. FILAN cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8595.59 OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 59/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 23 DE AGOSTO DEL 2018

*Miguel Ángel...*  
Director Financiero Municipal

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis to the relevant stakeholders. It emphasizes the need for clear and concise reporting that provides actionable insights.

5. The fifth part of the document discusses the importance of reviewing and updating the data collection and analysis process regularly. It highlights the need for continuous improvement and adaptation to changing circumstances.

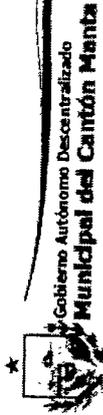


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

00083741

No. 77317

# COMPROBANTE DE PAGO



23/08/2018 09:04:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$21000.00 CON EL DESCUENTO DEL 40% YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE EN EL AÑO 2018 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-21-02-03-000	256,00	6595,59	363290	77317

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1302642747	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS MZA LT 3 LOT. ASOC. EM.FILAN	Impuesto principal	126,00
	ADQUIRIENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	63,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	189,00
1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	VALOR PAGADO	189,00
		SALDO	0,00

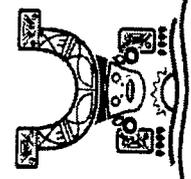
EMISION: 23/08/2018 09:04:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente  
 Código de Verificación (CSV)

T1435896668

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web: [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos (Búsqueda por Código de Verificación)



Abg. Merly García Macías  
 Tesorera  
 Municipio de Manta

COMMUNICATIONS  
SECTION  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D. C. 20535

00083742



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Manta - Manabí

000101132

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 578868  
 NOMBRES: FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS  
 RAZÓN SOCIAL: MZ-A LT.3 LOT. ASOC.EM. FILAN  
 DIRECCIÓN:

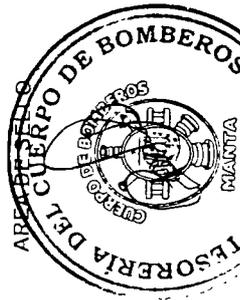
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 578868  
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 FECHA DE PAGO: 02/07/2018 15:29:07

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA DOMINGO, 30 de septiembre de 2018		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1-21-02-03-001		



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

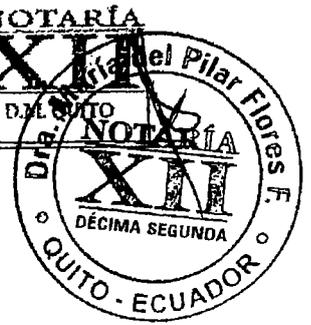


Abg. *Merly García Macías*  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: Mr. J. H. Smith, Mr. J. K. Jones, Mr. L. M. Brown, Mr. N. O. White, Mr. P. Q. Black, Mr. R. S. Green, Mr. T. U. Grey, Mr. V. W. Blue, Mr. X. Y. Red, Mr. Z. A. Purple, Mr. B. C. Orange, Mr. D. E. Yellow, Mr. F. G. Pink, Mr. H. I. Light, Mr. J. K. Dark, Mr. L. M. Gold, Mr. N. O. Silver, Mr. P. Q. Bronze, Mr. R. S. Copper, Mr. T. U. Iron, Mr. V. W. Steel, Mr. X. Y. Lead, Mr. Z. A. Tin, Mr. B. C. Zinc, Mr. D. E. Nickel, Mr. F. G. Cobalt, Mr. H. I. Manganese, Mr. J. K. Magnesium, Mr. L. M. Calcium, Mr. N. O. Strontium, Mr. P. Q. Barium, Mr. R. S. Radium, Mr. T. U. Polonium, Mr. V. W. Astatine, Mr. X. Y. Francium, Mr. Z. A. Actinium, Mr. B. C. Thorium, Mr. D. E. Uranium, Mr. F. G. Neptunium, Mr. H. I. Plutonium, Mr. J. K. Americium, Mr. L. M. Curium, Mr. N. O. Berkelium, Mr. P. Q. Californium, Mr. R. S. Einsteinium, Mr. T. U. Fermium, Mr. V. W. Mendelevium, Mr. X. Y. Nobelium, Mr. Z. A. Lawrencium, Mr. B. C. Rutherfordium, Mr. D. E. Dubnium, Mr. F. G. Seaborgium, Mr. H. I. Bohrium, Mr. J. K. Hassium, Mr. L. M. Tennessine, Mr. N. O. Oganesson.

00083743



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**PODER ESPECIAL  
OTORGADA POR:**

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

**EN FAVOR DE:**

**HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 2 copias**

**DLCR**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

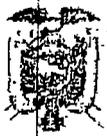
Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,  
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y  
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve  
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:  
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en  
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de  
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente  
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que  
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y  
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
13 de forma aislada y separada de que comparece al  
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita  
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el  
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial  
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García  
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y  
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto  
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los  
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en  
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-  
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del  
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

Abg. *Mery Garcia Macias*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manabí - Ecuador



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo  
 2 objeto social es la administración de los fondos previsionales  
 3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según  
 4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley  
 5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el  
 6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,  
 7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a  
 8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de  
 9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO  
 10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial  
 11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**  
 12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su  
 13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto  
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,  
 15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del  
 16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director  
 17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de  
 18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres  
 19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL  
 20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto  
 21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la  
 22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a  
 23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de  
 24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto  
 25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y  
 26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.  
 27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de  
 28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Abg. Merly García Macías  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

3  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Mandante Ecuatoriano

1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de  
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier  
3 documento legal, público o privado, relacionado con el  
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre  
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)  
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los  
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de  
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como  
9 también cualquier documento público o privado relacionado  
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO  
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por  
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,  
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,  
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a  
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a  
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.  
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser  
18 delegado total o parcialmente únicamente previa  
19 autorización expresa y escrita del representante legal del  
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de  
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier  
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial  
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA  
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura  
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada  
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se  
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la  
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

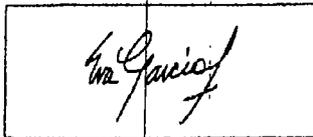
00083745

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTÓN  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor. DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
BLANCO

*[Handwritten mark]*

00083746



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDELA DE IDENTIFICACIÓN 090152999-0

CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARCIA FLORES  
 EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 PEDRO CARBO  
 FECHA DE EMISIÓN 0903-08-02  
 NACIONALIDAD GUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIORE EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

404403244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FABRE VELAZQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 GUAYAS  
 2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-09-05

*Abg. Merly Garcia Macias*  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 1 DE FEBRERO 2014

151  
 ANEXO

181 - 288  
 NUMERO

0901529990  
 LEGAL

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA

GUAYAS  
 CANTON

TARQUI  
 PARROQUIA

ZONA 1

CANCELACION



NOTARIO DECIMO SEGUNDA DEL CAMBIO QUITO  
De conformidad con el artículo 5  
de la Ley Orgánica de Notarías que  
autoriza a los notarios a presentar ante mí

Quito

~~04 SET 2018~~  
~~[Signature]~~



Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

.....  
Abg. Wilson Escobar Alarcón  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta Ecuador

[Signature]

00083747

 Ministerio del Trabajo		 Banco del IESS				No. <u>                    </u> Fecha: <u>03 de septiembre de 2018</u>			
DECRETO <input type="checkbox"/>		ACUERDO <input type="checkbox"/>		RESOLUCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>					
NO. <u>                    </u>		FECHA: <u>                    </u>							
GARCIA FABRE				EVA IRENÉ DE LOS ANGELES					
APELLIDOS				NOMBRES					
No de Cédula de Ciudadanía				Rige a partir de:					
0901529990				lunes, 03 de septiembre de 2018					
<b>EXPLICACIÓN:</b> De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.									
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>		TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>		REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>		SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		Abg. <u>Mery Garcia Macias</u> Notario Pública Segunda Suplente Maná - Ecuador	
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b> PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.3.01.05-1</u>				<b>SITUACIÓN PROPUESTA</b> PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____					
<b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b> No. _____ Fecha: _____				<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b> Nombre: <u>Ing. Andrés Arroyo Del Alcázar</u> Directora de Talento Humano					
<b>DIOS, PATRIA Y LIBERTAD</b> Nombre: _____				Nombre: <u>Ldo. Milton Daniel Maldonado Estralla</u> Coordinador Administrativo					
<b>TALENTO HUMANO</b> No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>				Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Analista de Talento Humano 					

ESPACIO  
BLANCO





CAUCIÓN REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A. \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha. \_\_\_\_\_

Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No \_\_\_\_\_

0801529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

\_\_\_\_\_  
 Eva Irene De Los Angeles García Fabre  
 Servidor

\_\_\_\_\_  
 Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar  
 Directora de Talento Humano



ESPACIO  
BLANCO

8

00083749



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.badoya@bless.fn.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE IESS Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 12/08/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: EL DRO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072938983 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



Abg. Merly García Marías  
 Notaria Pública Segunda Suboficina  
 Machala - Ecuador

ESPACIO  
BLANCO

*[Handwritten mark]*

00083750



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA-  
 LA MERCED-Teléfono Domicilio: 082952738-Fax: 082952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA  
 DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247533 Teléfono Trabajo: 072247908 Teléfono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:  
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Teléfono Trabajo: 022505963

Dra. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Montalvo - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ASOCIACION  
FRANCO

8

00083751



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0967463806 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACÚNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACÚNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/02/2011  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: JUNTO AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897961

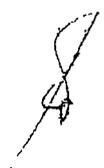
Abg. Verly Gabriela Macías  
Notaria Pública Sucesora suplente  
Monta Guayaquil



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO  
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768158470001  
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N  
 FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: IRIMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:  
 S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
 \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
 \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
 \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en [www.si.gob.ec](http://www.si.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	-ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	-CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fé que las copias  
que en.....fojas.....estoceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí. NOTARIA  
Quito, 04 SEP 2018 XII

*Ab. Giovanni Berrones Torres*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

.....  
**Abg. Merly García Macías**  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

*A*



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: SAN ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-98 Interseccion: PEDRO ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648231

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Interseccion: CALLE ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022657807

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/08/2012  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-828 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: igarcias@bless.gov.ec

Abg. Merly García Macías  
Notario Pública Segundo Suplente  
Manabí - Ecuador

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que constan en 3 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.  
 Quito, a 04 JUL 2018  
 DR. HOMER LÓPEZ ORANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 SANTÓN QUITO



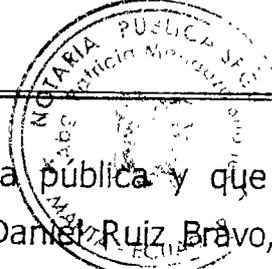
SE OTOR...

Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



CONFIDENTIAL

00083754



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra  
 2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula  
 3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de  
 4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza  
 5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus  
 6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
 7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
 8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la  
 9 presente escritura se observaron todos los requisitos y  
 10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y  
 11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente  
 12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de  
 13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se  
 14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
 15 escritura, de todo lo cual doy fe.

Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

*Eva Irene de los Angeles García Fabre*

19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE  
 20 C.C. 0901529990

DOY FE: Que el documento que antecede en número de... 2 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 13.09.2017

*Ab. Giovanni Berrones Torres*  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

*Merly García Macías*  
 Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente

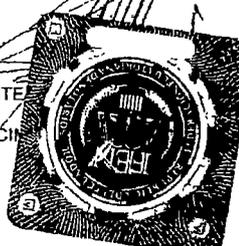
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta  
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Abd. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA SUPLENTE BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
ESPECIAL  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMO PROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Verde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta... 13/12/2017

*Merly Garcia Macias*  
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: EL SRI Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: mansela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**  
hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Montaña - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Montaña, 13/12/2018

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Montaña - Ecuador





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CODOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**  
le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 48251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 12 de Julio de 2018

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador





00083758

REPUBLICA DEL ECUADOR



131225433-5

CIUDADANIA  
CORNEJO CEDENO  
HENRY FERNANDO

MANABI  
CHONE  
EL OY ALFARO

1987-07-21  
EQUATORIANA

HOMBRE  
SOLTERO

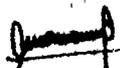



SUPERIOR INGENIERO

CORNEJO BERNALDEZ NEBASTIAN FERNANDO

CEDENO ACOSTA BLORNA FLENDA

PORTOVIEJO  
2017-05-17  
2027-05-17



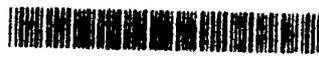
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Publica Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION

019 019 - 148 1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

MANABI  
CHONE  
CHONE

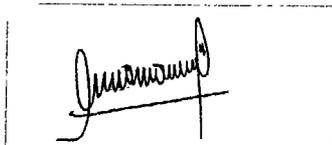
DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 13 de mayo de 2018.

Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CONTINUED



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335 //

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Representante  
Bless*

*Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador*

Nº de certificado: 188-155-28025



188-155-28025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

00083760



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN INGENIERA  
 CALIFICACIÓN JUNTA - ECUADOR 00043V4242

APellidos y Nombres del Padre: ZAMORA CARLOS RAMON  
 Apellidos y Nombres de la Madre: REYES TERESITA DEL JESUS  
 Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2016-02-25  
 Fecha de Expiración: 2026-02-25

Director General: [Signature]  
 Titular del Registro: [Signature]

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No  
 012-380 NUMERO  
 1306997840 CÉDULA

**ZAMORA REYES MARIA TERESA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 MONTECRISTI CANTÓN  
 LEONIDAS PROANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 1

[Barcode]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DECLARACIÓN DE AGENCIA QUE LISTO  
 REGISTRADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DECLARADO SINI PARA TODOS  
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 31 de agosto de 2018.

[Signature]  
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

00083761



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306997840

Nombres del ciudadano: ZAMORA REYES MARIA TERESA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA CARLOS RAMON

Nombres de la madre: REYES TERESITA DEL JESUS

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Comprobado  
Declarado*

*Abg. Mery García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador*

N° de certificado: 180-155-28109



180-155-28109

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00083762



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
Nº 130264274-7

APellidos y Nombres: **FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS**  
Lugar de Nacimiento: **MAMABI SANTA ROSA SANTA ROSA**  
Fecha de Nacimiento: **1980-06-24**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado Civil: **SOLTERO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**  
Nº: **1202222**

APellidos y Nombres del Padre: **FIGUEROA SANJUE**  
APellidos y Nombres de la Madre: **VILLAMAR MARIANA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2014-07-18**  
Fecha de Expiración: **2024-07-18**

*Abg. Merly García Macías*  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**027** JUNTA Nº  
**027 - 230** NÚMERO  
**1302642747** CÉDULA

**FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**MAMABI** PROVINCIA  
**MANTA** CANTÓN  
**TARQUI** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**ZONA: 1**

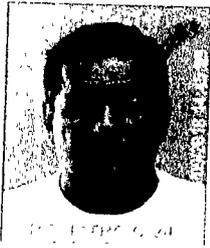
DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, aversos reversos son iguales a sus originales, Manta... 13/09/2018

*Merly García Macías*  
Abg. Merly García Macías





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1302642747 //

**Nombres del ciudadano:** FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS //

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE JUNIO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** SOLTERO //

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FIGUEROA SAMUEL

**Nombres de la madre:** VILLAMAR MARIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Jendocari*

Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

N° de certificado: 181-155-28081



181-155-28081

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000039539

00083764



20181308002000416

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000416

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA REYES MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306997840
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA TERESA ZAMORA REYES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306997840

OBSERVACIONES:

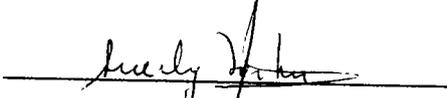
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000416

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA REYES MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306997840
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA TERESA ZAMORA REYES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306997840

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA  
AP: 7170-DP13-2018-KP

**DOY FE:** QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR EL SEÑOR ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR, MARIA TERESA ZAMORA REYES Y BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P2163**, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP**, QUE CONSTA DE CUARENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE ES LA **TERCERA COPIA**, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA TERESA ZAMORA REYES, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS TRECE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

  
**ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP**

00083765

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**3149**

**Número de Repertorio:**

**6495**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3149 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	COMPRADOR
1302642747	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1210203000	10814	COMPRAVENTA

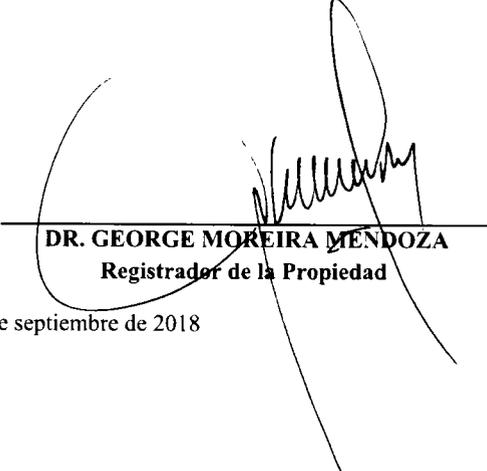
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-sep./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de septiembre de 2018